

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 22 de Julio de 1917).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Cumpliendo con lo que preceptúa la ley de Protección a la infancia de 1904 y su Reglamento, y la Real orden de 24 de Enero de 1917, en lo que se refiere a la concesión de recompensas a aquellas personas que hayan realizado actos meritorios en favor de la infancia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior al aprobar los dictámenes de los Ponentes, una vez estudiadas escrupulosamente todas las instancias propuestas y trabajos recibidos con motivo de la convocatoria del VI Concurso de premios anunciado para el año actual,

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se otorguen las recompensas siguientes:

BASE 1.ª—MÉDICOS RURALES

Seis premios de 200 pesetas y diploma de mérito a cada uno de los siguientes concursantes:

- D. Carlos Aguilera Cabeza, Valdanzo (Sorío).
- D. Salvador Caracuel A Ferrugia, Villamanta (Madrid).
- D. Luis Valero Carreras, Palenzuela (Palencia).
- D. Isaac de Vega y Ugarte, Tardajos (Burgos).
- D. Antonio Fornet y Noguerras, Calpe (Alicante).

D. Pedro Parelledá y Terrens, Martorell (Barcelona).

BASE 2.ª—MAESTROS RURALES

Seis premios de 200 pesetas y diploma de mérito a cada uno de los siguientes concursantes:

- D. José Fernández Artime, Miranda-Avilés (Oviedo).
- D. Enrique Jiménez Cuenca, San Fernando (Cadiz).
- D. Enrique Díaz Salmerón, Polopos (Granada).
- D. Miguel Guevara Navalón, Ayamonte (Huelva).
- D.ª Faustina Alvarez García, Miranda-Avilés (Oviedo).
- D.ª Amalia González y Astobiza, Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Tres premios de 100 pesetas y diploma de mérito a cada uno de los siguientes concursantes:

- D. Gregorio Ranz Lafueute, Revilla de Camargo (Santander).
- D. Francisco Loriguillo de Castro, Bernuy de Porreros (Segovia).
- D. Jesús García Ricote, Madrid.

BASE 3.ª—MATRIMONIOS DE OBREROS POBRES

Once premios de 100 pesetas a cada uno de los siguientes concursantes:

- D. Angel Arrlaga, Toledo.
- D. Ricardo Calvo Alba, Guadalajara.
- D. Marcos Herráiz Silo, Madrid.
- D. Teodoro Membrilla, Bilbao.
- D. José Ortega Gil, Madrid.
- D. Gregorio Pérez Mercado, Bilbao.
- D. Pedro Rebollar Sobrado, Bilbao.
- D.ª Manuela Sánchez, Madrid.
- D. Felipe Sánchez Parra, Toledo.
- D. José Vailón Fernández, Valladolid.
- D. Eutimio Gutier Cartana, Valladolid.

BASE 4.ª MATRIMONIOS DE OBREROS Y LABRADORES POBRES

Cuatro premios de 100 pesetas a cada uno de los siguientes concursantes:

- D. Juan Abreu Rodríguez, Santa Cruz de Tenerife.

D. Andrés Rica Marina, Aranzo de Salce (Burgos).

D. Baltasar Alvarez García, Quintana del Puente (Palencia).

D. Agustín Pérez Maza, Puente Viesgo (Santander).

BASE 5.ª—NIÑOS QUE OCUPEN EL OCTAVO LUGAR ENTRE SUS HERMANOS

Cuatro premios de 50 pesetas en libretas del Instituto Nacional de Previsión a los siguientes niños:

- Jesús Soto Rodríguez, Herrera de Pisuerga (Palencia).
- María Celeste Gutiérrez Riva, Obregón (Santander).
- Teófila Herrero Jiménez, Orellana la Vieja (Badajoz).
- Apolinar Antolín Liaño, Obregón (Santander).

BASE 6.ª—PERSONAS QUE HAN SALVADO LA VIDA DE ALGÚN NIÑO.

Cinco premios de 200 pesetas, diploma de mérito y una insignia de «Pro-Infantia» a cada uno de los siguientes concursantes:

- D. Francisco Umbría Ortiz, Santander.
- D. Francisco Bravo Sánchez, Grove (Pontevedra).
- D. Víctor Junquera, Cuzcurrita (Logroño).
- D.ª Julia Angulo y Candamio, Vitoria.
- D. Lorenzo García López, Toledo.
- Diploma de Mérito y una insignia de «Pro-Infantia».
- D. Esteban Bernardo Díez, Segovia.
- D. José Junquera, Cuzcurrita (Logroño).
- D. Teodosio Rodríguez Castro, Pampliega (Burgos).
- D. Raul Ojeda, Nájera (Logroño).
- D. Antonio Palacios, Villegas (Zaragoza).
- D. Andrés Seldrán Andujal, Valencia.
- D.ª Josefa Huici, San Sebastián (Guipúzcoa).
- D. Federico Corto Ferreras, Bilbao.
- D. José Caballero Lorente, Malgrat (Barcelona).
- D.ª Encarnación Marina, Montagut (Gerona).

D. Jaime Crespi Pont, Ampolla (Tarragona).
D.^a Margarita Carmen Crespi, Ampolla (Tarragona).
D. Evelio Quintero Pinto, Villaconancio (Palencia).

BASE 2.^a—CARTILLA PARA LAS MADRES.

Un premio de 250 pesetas y Diploma de Mérito.

D. Rafael García Duarte Salcedo, autor del trabajo titulado «Al margen del hogar. Nociones de puericultura», cuyo lema es: «Honra á tu padre en cualquier anciano, y en cualquier niño ama á tu hijo».

BASE 8.^a—NARRACIÓN PARA LAS ESCUELAS.

Un premio de 250 pesetas y Diploma de Mérito.

D.^a María Mexía y Bachet, autora del trabajo «Para ser felices. Consejos á los niños», cuyo lema es: «Pararse es retroceder».

Diplomas de Mérito por los trabajos presentados, á los señores

D. Eduardo Buisán Pellicer.

D. Francisco Quintilla Aramendia.

D. Jesús Llorca Radal.

D.^a Aurea Galindo y Ortega.

D. Federico Rivelles é Ibáñez.

Los trabajos premiados se publicarán en el BOLETIN OFICIAL «Pro Infancia».

BASE 9.^a—FUNDADORES DE INSTITUCIONES BENÉFICAS

Diplomas de honor á los señores

D. Antonio Cabrera y Prieto, Vitoria.

D.^a María Jesús Carmona, Linares (Jaén).

D. Claudio Hernández Ros, Murcia.

D. José Castañ Torres, Murcia.

D. Luis Orts y González, Murcia.

D.^a Teresa Fontes Alemán, Murcia.; y á la Escuela Asilo de niños de San José, en San Sebastián.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los BOLETINES OFICIALES para que llegue á conocimiento de los agraciados y á fin de que sean divulgados los nombres de las humanitarias personas que cooperan con sus caritativos actos á la realización de lo que preceptúan las disposiciones vigentes de Protección á la infancia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardae V. I. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1917.—Sanchez Guerra.—Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección á la infancia y Represión de la mendicidad de...

«(Gaceta) del 24 de Julio de 1917.»

Dirección General de Administración.

Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Nomparedes, de la provincia de Soria, á cuya Secretaría corresponde, según Reglamento, un haber anual de 500 pesetas.

La de Berrocál de Huebro, de la de Salamanca, y la de Villar del Salz, de la de Teruel, dotadas con el haber anual de 750 pesetas.

La de Mecina Bombarón, de la de Granada, dotada con el haber anual de 950 pesetas

La de Alella, de la de Barcelona, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas.

La de Igueña, de la de León, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.^o del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretaríos de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1916,

durante cuyo plazo los aspirantes que las soliciten podrán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid, 23 de Julio de 1917.—El Director general, Martínez Acacio.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Negociado 3.^o—Circular.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el menor Eulogio Rodriguez, el día 22 de Mayo último, hijo de Fidel Rodriguez, que habita en esta capital, calle de la Libertad, número 17.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la butca y detención del mismo, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Zamora 24 de Julio de 1917.

El Gobernador,

José María Martínez de Avellanosa.

Señas

Edad 17 años, bajo, delgado, nariz aguileña, cara redonda, ojos azules, una cicatriz pequeña en mitad de una ceja, viste pantalón de pana de cordoncillo color gris clara, dos chaquetillas de dril clara, un pañuelo de seda al cuello con rayas encarnadas y camisa con cuadros azules, botas de chanclo de cordón y boina oscura.

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones

DE LA provincia de Zamora.

Recaudación del tercer trimestre de 1917,

Oficina del arriendo: calle de Ramón Alvarez, número 1.^o, en Zamora.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el día 1.^o del mes de Agosto próximo y hora de las nueve á las tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al tercer trimestre del año actual, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuación.

Zona de la capital.

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, número 1.^o, Zamora.

Recaudador: D. Octaviano Herreras.

Auxiliares: D. Manuel Jambrina Montalvo, D. Gustavo Martín Girón y D. Francisco López Alejandro.

Zamora 1.^o al 25

Primera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, número 1.^o, en Zamora.

Recaudador: D. José Salazar Nieto.

Almaraz	21 y 22
Carrascal	12
Casaseca de las Chanas	4 y 5
Corrales	7, 8 y 9
Cubillos	13 y 14
Entrala	23
Madridanos	17 y 18
Molacillos	11
Monfarracinos	19
Moraleja del Vino	1, 2 y 3
Tardobispo	10
Villanueva de Campeán	6
Villaseco	20
Villalazán	16

Segunda zona de Zamora.

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, número 1.^o, en Zamora.

Recaudador: D. Pedro de Lera.

Andavías	11
Arcenillas	3
Cazurra	12
Gema	14
La Hiniesta	6 y 7
Jambrina	4
Morales del Vino	8 y 9
Muelas del Pan	17 y 18
Palacios del Pan	10
Pontejos	13
San Pedro de la Nave	19 y 20
Peleas de abajo	5
Valcabado	16
Villaralbo	1 y 2

Tercera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria, calle Ramón Alvarez, número 1.^o, en Zamora.

Recaudador: D. Tomás Esteban.

Algodre	3
Arquillos	21
Benegiles	2
Casaseca de Campeán	8 y 9
Cerecinos del Carrizal	20
Corese	4 y 5
Fontanillas de Castro	19
Montamarta	15 y 16
Moreruela de los Infanzones	11
Pajares	12 y 13
Perdigón	6 y 7
Piedrahita	14
San Cebrián de Castro	17 y 18
San Marcial	10
Torres del Carrizal	1

Primera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Manuel López

Carbajales	2 y 3
Figueruela de abajo	19
Figueruela de arriba	17 y 18
Fonfria	12 y 13
Gallegos del Río	8 y 9
Losacino	5 y 6
Manzanal del Barco	1
Rabanales	10 y 11
Trabazos	20 y 21
Vegalatrave	7
Villario tras la Sierra	14

Segunda zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Tábara.

Recaudador: D. Manuel Boya.

Faramontanos de Tábara	11
Ferreras de abajo	3
Ferreras de arriba	1 y 2
Ferreruela	18
Friera de Valverde	6
Losacio	18
Morales de Valverde	10
Moreruela de Tábara	12 y 13
Navianos	7
Omillos de Castro	14
San Pedro de Zamudia	9
Santa María de Valverde	5
San Vicente del Barco	21
Tábara	16 y 17
Villanueva de las Peras	4
Villaveza de Valverde	8
Perilla de Castro	22

Tercera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Rogelio González.

Alcañices	16 y 17
Boya	23

Ceadea	11 y 12
Cerezal de Aliste	4
Mahide	22
Pino	6
Ricobayo	1
Rábano	10
Riofrio	20
Samir de los Caños	7
San Vicente de la Cabeza	21
San Vitero	18 y 19
Videmala	5
Villalcampo	2 y 3
Vías	9

Primera zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Benavente.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Casimiro Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada, D. José Martínez y D. Jesús Horas de Paz.

Alcubilla	1
Areos	16
Arrabalde	2 y 3
Ayoó	24 y 25
Barcial del Barco	16
Benavente	1 a 4
Bretó	6 y 7
Bretocino	1
Brime	8
Burganes	2 y 3
Calzadilla	19 y 20
Camarzana	21 y 22
Castrogonzalo	17 y 18
Colinas	12
Coomonte	6 y 7
Cunquilla	22
Fresno de la Polvorosa	12
Fuente Encalada	24 y 25
Fuentes de Ropel	12, 13 y 14
Granucillo	8
Maire	20 y 21
Manganeses de la Polvorosa	4 y 5
Matilla de Arzón	16 y 17
Melgar de Tera	19 y 20
Micereces	11 y 12
Milles	17
Morales de Rey	9, 10 y 11
Otero de Bodas	19
Pobladura del Valle	13 y 14
Pozuelo de Vidriales	22 y 23
Pública de Valverde	13 y 14
Quintanilla de Urz	8
Quiruelas de Vidriales	13 y 14
Rosinos de Vidriales	24
San Cristobal de Entreviñas	18 y 19
San Pedro de Ceque	23 y 24
San Pedro de la Viña	23
San Román del Valle	5
Santa Colomba de las Carabias	11
Santa Colomba de las Monjas	18
Santa Cristina	9 y 10
Santa Croya	21
Santovenia	6 y 7
Sitrama	22
Tardemezcar	25
Torre del Valle	9 y 10
Vega de Tera	20 y 21
Villabrazaro	19 y 20
Villaferrueña	17
Villageriz	25
Villanazar	4 y 5
Villanueva de Azoague	10 y 11
Villaveza del Agua	14

Segunda zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales.

Recaudador: D. Mariano Romero.

Bereianos	1 y 2
Brime de Sog	3 y 4
Cubo de Benavente	6 y 7
Santibañez de Vidriales	9 y 10
Uña de Quintana	11 y 12

Primera zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo.

Recaudador: D. Emeterio Rodríguez.

Alfaraz	11
Almeida	13 y 14
Argañán	8
Badilla	7
Cabañas	20 y 21
Carbellino	9 y 10
Escuadro	12
Gamones	6
Mogatar	22
Moraleja de Sayago	16 y 17
Peñausende	18 y 19
Tamame	23
Torregamones	5
Villadepera	1 y 2
Villardiegua	3 y 4
Viñuela	24

Segunda zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo.

Recaudador: D. Julio Martín.

Auxiliar: D. Eutimio Hernández.

Abelón	9 y 10
Bermillo	5 y 6
Fresno de Sayago	13 y 14
Gáname	4
Luelmo	7
Malillos	2
Moral de Sayago	8
Moralina	8
Muga de Sayago	12
Pererueta	24 y 25
Piñuel	11
Sogo	3
Sobradillo	1
Torrebrades	11
Villamor de Cadozos	5
Villamor de la Ladre	7
Argusino	20
Fariza	15 y 16
Fermoselle	19, 20, 21, 22 y 23
Fornillos	21
Palazuelo de Sayago	16
Roelos	17 y 18
Salce	19
Villar del Buey	17 y 18
Zafara	12

Primera zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.

Recaudador: D. Bonifacio Manrique.

Cañizal	10 y 11
Castrillo	1
Fuentelapeña	20, 21 y 22
Fuentesauco	17, 18 y 19
Vadillo de la Guareña	5 y 6
Vallesa	2 y 3
Villaescusa	12 y 13
Villamor de los Escuderos	8 y 9

Segunda zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Santa Clara de Avedillo.

Recaudador: D. Roque Ledesma.

Cubo del Vino	7 y 8
Cuelgamures	3 y 4
Fuente el Carnero	11
Fuantespreadas	9 y 10
Mayalde	1 y 2
Peleas de arriba	12 y 13
San Miguel de la Ribera	5 y 6
Santa Clara de Avedillo	14 y 15

Tercera zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.

Recaudador: D. Mariano Torres.

Auxiliar: D. Sixto Torres Salvadores.

Argujillo	22 y 23
Bóveda	11 y 12
Guarrate	1
Maderal	8 y 9
Pego	2
Piñero	16 y 17
Villabuena	5 y 6

Unica zona de Puebla de Sanabria.

Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria.

Recaudador: D. Antonio Romero.

Auxiliares: D. Francisco Boyano Boyano,

D. Francisco Fernández, D. Felipe Martínez,

D. Agapito Blanco, D. Domingo Blanco y Don

Gregorio Ferrero.

Asturianos	13 y 14
Cernadilla	3 y 4
Cional	9 y 10
Cobrerros	7 y 8
Codesal	7 y 8
Donado	7 y 8
Espadañedo	9 y 10
Galende	7 y 8
Hermisende	2 y 3
Justel	3 y 4
Lanseros	3
Lubián	2 y 3
Manzanal de arriba	5 y 6
Manzanal de los Infantes	5 y 6
Molezuelas	9 y 10
Mombuey	11 y 12
Muelas de los Caballeros	5 y 6
Otero de Centenos	4
Otero de Sanabria	9
Palacios de Sanabria	16 y 17
Pedralba	18 y 19
Peque	7 y 8
Pias	18 y 19
Porto	16 y 17
Puebla de Sanabria	21 y 22
Requejo	5
Rionegro	11 y 12
Robleda	16 y 17
Rosinos de la Requejada	13 y 14
San Ciprián	9
San Justo	10 y 11
Terroso	5
Trefacio	10 y 11
Ungilde	20
Valdemerilla	9 y 10
Valparaiso	7 y 8
Villardecierros	9 y 10

Unica zona de Toro.

Oficina recaudatoria en Toro.

Recaudador: D. Antonino Garrido.

Auxiliares: D. Enrique Gómez, D. Crispulo

González, D. Emilio García Vicente y D. Máximo Hernández Hernández.

Abezames	13
Aspariegos	8 y 9
Belver	1 y 2
Bustillo	3 y 4
Castronuevo	10 y 11
Fresno de la Ribera	12 y 13
Fuentesecas	16
Gallegos del Pan	11
Malva	6 y 7
Matilla la Seca	8
Morales de Toro	16 y 17
Peleagonzalo	1
Pinilla de Toro	3 y 4
Pobladura de Valderaduey	12
Pozoantiguo	17 y 18

Sanzoles	2 y 3
Tagarabuena	9
Toro	20 al 23
Valdefinjas	6
Venialbo	4 y 5
Vevedemarbán	1 y 2
Villalonso	5
Villalube	9 y 10
Villardondiego	14
Villavendimio	7

Única zona de Villalpando.

Oficina recaudatoria en Villalpando.

Recaudador: D. Teodoro Robles.

Auxiliares: D. Fortunato Robles Castresoy y D. Gabriel Álvarez Espinilla.

Cañizo	6 y 7
Castroverde	4, 5 y 6
Cerecinos de Campos	17 y 18
Cotanes	13 y 14
Granja de Moreruela	21 y 22
Manganeses de la Lampreana	17 y 18
Otero de Sariegos	1
Prado	5
Quintanilla del Monte	7 y 8
Quintanilla del Olmo	9
Revellinos	20 y 21
Riego del Camino	19 y 20
San Agustín	14
San Esteban del Molar	17 y 18
San Martín de Valderaduey	8 y 9
San Miguel del Valle	1 y 2
Tapioses	11 y 12
Valdescorriel	3 y 4
Villalalobos	10 y 11
Vega de Villolobos	10 y 11
Vidayanes	19
Villafáfila	12 y 13
Villalba de la Lampreana	4 y 5
Villalpando	20, 21 y 22
Villamayor de Campos	7, 8 y 6
Villanueva del Campo	1, 2 y 3
Villardefallaves	6
Villárdiga	10
Villarrín	2 y 3

Lo que se hace público en este periódico oficial, á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la capital, que los Auxiliares de la Recaudación irán á domicilio á cobrar durante los días que señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días de cobranza, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Zamora 21 de Julio de 1917.—Los Arrendatarios, Herederos de Andrés Peláz.—P. P. Santos Vila.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, A. Domínguez. R—1660

Ayuntamientos

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Terminada por la Junta municipal de este distrito la formación del repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña para el año actual de 1917, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, á contar desde la publicación en el periódico oficial, durante cuyo plazo pueden los contribu-

yentes examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Clara de Avedillo 10 de Julio de 1917.—El Alcalde, Félix Amigo. R—1602

VILLAR DEL BUEY

No habiendo comparecido dueño alguno á reclamar el semoviente que se anunció en el periódico oficial de la provincia, número 80, correspondiente al día 4 del actual, esta Alcaldía acuerda ponerlo en público subasta por pujas y adjudicarlo al mejor postor, que tendrá lugar el día 25 de los corrientes.

Lo pongo en general conocimiento á los fines de remitir su importe al Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino.

Villar del Buey 18 de Julio de 1917.—El Alcalde, Antonio Fadón. R—1647

Juzgados de primera instancia

VILLALPANDO

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del partido de Villalpando.

Hago saber: Que por D. Nicolás Vega Domínguez, mayor de edad, soltero, labrador, propietario, vecino de Vidayanes, se ha acudido á este Juzgado con escrito manifestando que es dueño en pleno dominio de una finca en término municipal de Vidayanes, á los Vallones, de unas ochenta y tres cuartas de pradera y veintiocho y cuarenta y siete palos de aramio, que totalizan una extensión superficial de ciento quince cuartas cuarenta y siete palos, equivalentes á ocho hectáreas y cincuenta centiáreas: linda Naciente vereda de Toro, Mediodía tierras y pradera de Modesta Miranda y Nazario Prieto, Poniente raya de Barcial del Barco y Norte dehesa de D. Faustino Silvela. Dentro tiene enclavados portalones con cuadras para ganados y un pajar. Que dicha finca la adquirió: ochenta y siete cuartas en el año de mil ochocientos setenta y nueve por cesión que le hizo su padre D. Francisco Vega Villafáfila, ocho cuartas sesenta palos por compra á D. Estanislao Iglesias Cantón, vecino de Vidayanes, trece cuartas por compra también á D. Antonio Suená Nuño, vecino de Vidayanes, y el resto ó sean seis cuartos y ochenta y siete palos por compra á D. Nicolás Calzada Lunar. Y necesitando obtener un título de dominio solamente por lo que concierne á veintiocho cuartas y cuarenta y siete palos de la finca de referencia, toda vez que del resto de la misma existe á su disposición por estar convertida la inscripción de posesión hace más de treinta años, con objeto de instruir el oportuno expediente á que se contraen los artículos cuatrocientos de la ley Hipotecaria, cuatrocientos noventa y seis y cuatrocientos noventa y siete y demás concordantes del Reglamento para su ejecución, propone como prueba para acreditar este derecho los oportunos documentos y la testifical que en dicho escrito menciona y que las personas que han de ser citadas en el expediente son personalmente D. Nicolás Calzada, Doña Modesta Miranda y D. Nazario Prieto, vecino de Vidayanes y por edictos á los herederos de D. Estanislao Iglesias y D. Antonio Suená, vecinos que fueron de Vidayanes y don Faustino Silvela, que lo fué de Madrid, ausente en ignorado paradero.

Si bien en el escrito dirigido al Juzgado no consta el deslinde de las veintiocho cuartas y cuarenta y siete palos á que este expediente de dominio se refiere, aparece de la instancia diri-

gida al Ayuntamiento de Vidayanes, que dicho trozo se compone de las fincas siguientes.

Una tierra á la vereda de Toro, titulada el Ayo, de cabida de ocho cuartas y sesenta palos: linda al Naciente, Mediodía y Norte con tierra de D. Francisco de Vega y Poniente raya de Barcial del Barco.

Otra al camino de Barcial á do llaman los Vallones, de cabida de trece cuartas: linda al Naciente camino Miranda, Mediodía Santiago Prieto, Poniente camino de Barcial y Norte Miguel Labra, y

Otra á do llaman los Vallones, de seis cuartas y ochenta y siete palos: linda al Naciente parte de D. Nicolás Calzada, Mediodía Santiago Prieto y Poniente y Norte con pradera de Nicolás, Leandro y Santiago Vega.

Que en su virtud en providencia de esta fecha se ha acordado por este Juzgado entre otros particulares citar á D. Nicolás Calzada, Doña Modesta Miranda y D. Nazario Prieto, vecinos de Vidayanes, en la forma determinada en los artículos doscientos sesenta y dos y siguientes de la Ley rituarial y convocar por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y se insertarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho D. Faustino Silvela, vecino que fué de Madrid y cuya residencia se ignora y á los causahabientes de D. Estanislao Iglesias y D. Antonio Suená, vecinos que fueron de Vidayanes, á todos los cuales se les admitirán las pruebas pertinentes que formularen, para impugnar la inscripción de dominio solicitada si estuviesen con ella perjudicados sus derechos reales ó dominicales sobre las fincas que se tratan de inscribir en el término de ciento ochenta días y transcurrido dicho plazo que se de cuenta para acordar lo procedente.

Y para que sirva de citación en forma á D. Faustino Silvela, vecino que fué de Madrid, cuya residencia se ignora y á los causahabientes de D. Estanislao Iglesias y D. Antonio Suená, vecinos que fueron de Vidayanes, á los efectos expresados en indicado proveído, expido este primer edicto que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Villalpando á diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y siete.—Vicente Marín.—P. S. M., José López. R—1674

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

A los Secretarios de la provincia.

CONVOCATORIA

Con el fin de acordar lo que fuese conveniente para lograr la pronta publicación del Reglamento definitivo del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, se convoca á los de esta provincia á una reunión que se celebrará á las tres de la tarde del día 1.º del próximo Agosto en la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Zamora 24 de Julio de 1917.—El Secretario del Ayuntamiento de Zamora, Manuel Juan Roncero.

El día 25 del actual desapareció de la feria de Losacio una vaca de tres años, entera, alzada regular, los pitones entreabiertos y algo cortos. Su dueño José María Pérez, vecino de Olmillos de Castro, al que darán aviso: